

**CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE**

FGU/ctu.
Nº 154

GERENCIA ADMINISTRATIVA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
07140	29.07.92
SANTIAGO	

ORD. Nº :

ANT.: Su GAB.PRES.(0) Nº 942.


MAT.: Da respuesta.
25060 - 3400

**A : S.E. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR**

**DE : MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**

Por la presente, junto con acusar recibo de su Oficio GAB.PRES.(0) Nº 942 de fecha 10 de Julio de 1992, cumpla con informarle que en esta Corporación se le otorgan las máximas facilidades del caso a la Asociación de Empleados que aquí existe.

Saluda atentamente a S.E.


RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo





EJEMPLAR N° 50 / HOJA N° 1/3 /
GAB. PRES. (O) N° 942 /

ANT.: No hay.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 10 JUL 1992

DEL : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION.

1.- CONSIDERANDO:

a) El 20 de mayo recién pasado se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que regula la constitución de Asociaciones de Funcionarios en la Administración Pública, tanto centralizada como descentralizada y Municipalidades;

b) Dicho proyecto, propone para esas asociaciones fines tales como: representar a los funcionarios, promover el mejoramiento en las condiciones de trabajo de sus afiliados; procurar el perfeccionamiento así como la recreación y esparcimiento a sus afiliados y sus grupos familiares; hacer presente a las autoridades el incumplimiento de los derechos y obligaciones de los funcionarios; y hacer presente a la autoridad sus criterios sobre personal, carrera funcionaria, capacitación o materias de interés general para la asociación.

c) Además, el proyecto de ley propone otorgar fuero a los dirigentes de las asociaciones de funcionarios y de las federaciones y/o confederaciones.

d) El texto señala que los Jefes de Servicios deberán prestar las facilidades necesarias para efectuar las elecciones de directorio de dichas asociaciones, sin que ello signifique la paralización de las actividades propias del Servicio.

e) El proyecto permitirá afiliarse a dichas asociaciones a los funcionarios de planta, a contrata y a honorarios que laboren en la Administración Pública.



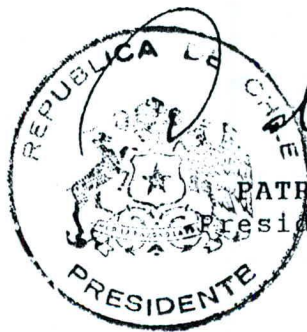
f) Les otorga a los dirigentes la facultad de solicitar a la Jefatura de cada Servicio, información respecto de las materias y normas que digan relación con los objetivos de dichas asociaciones, así como el derecho a ser recibidos por las autoridades y a recabar respuestas oportunas a sus planteamientos;

2.- RESUELVO:

En consideración a lo expuesto y no obstante que el texto referido corresponde a un proyecto de ley aún no sancionado por el Parlamento, instruyo a los Jefes Superiores de los Servicios Públicos Centralizados y Descentralizados que en conformidad al espíritu de dicho texto de iniciativa gubernamental, se otorguen las máximas facilidades a los organismos ya constituidos y a los que lo hagan en este período.

Esta instrucción deberá cumplirse con estricta sujeción a las normas en actual vigencia y sin alterar el normal funcionamiento del servicio a su cargo.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Aylwin
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República

DISTRIBUCION:

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 5.- Señor Ministro de Hacienda
- 6.- Señor Ministro de Educación Pública
- 7.- Señor Ministro de Justicia
- 8.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 9.- Señor Ministro de Agricultura
- 10.- Señor Ministro de Bienes Nacionales
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Salud
- 13.- Señor Ministro de Minería
- 14.- Señor Ministro de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 16.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 17.- Señor Ministro de Planificación y Cooperación
- 18.- Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 19.- Señor Ministro Vicepdte. Ejec. de CORFO
- 20.- Señora Ministro Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señor Subsecretario del Interior
- 22.- Señor Subsecretario de Des. Reg. y Adm.
- 23.- Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 24.- Señor Subsecretario de Guerra
- 25.- Señor Subsecretario de Marina
- 26.- Señor Subsecretario de Aviación
- 27.- Señor Subsecretario de Carabineros
- 28.- Señor Subsecretario de Investigaciones
- 29.- Señor Subsecretario de Economía
- 30.- Señor Subsecretario de Pesca
- 31.- Señor Subsecretario de Hacienda
- 32.- Señor Subsecretario de Educación
- 33.- Señor Subsecretario de Justicia
- 34.- Señor Subsecretario de Obras Públicas
- 35.- Señor Subsecretario de Agricultura
- 36.- Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
- 37.- Señor Subsecretario del Trabajo
- 38.- Señor Subsecretario de Previsión Social
- 39.- Señor Subsecretario de Salud
- 40.- Señor Subsecretario de Minería
- 41.- Señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- 42.- Señor Subsecretario de Transportes
- 43.- Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
- 44.- Señor Subsecretario General de Gobierno
- 45.- Señor Subsecretario de Planificación y Cooperación
- 46.- Señor Secretario Ejecutivo Com. Nac. Energía
- 47.- Señor Gerente General CORFO
- 48.- Señora Subdirectora Serv. Nac. de la Mujer
- 49.- SEGPRES (División Jurídico-Legislativa) (Archivo)
- 50.- SEGPRES (Archivo)